

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 1.904/2021

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1180/2018. Negociado:

AG

De: D^a. Ana Hierro Navarro

Abogado: D. Nicolás Nieto García

Contra: Kamal Zekhnin

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1180/2018, a instancia de la parte actora D^a. Ana Hierro Navarro contra Kamal Zekhnin, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 10 /03/2020 del tenor literal siguiente:

Sentencia nº 71/2020

En Córdoba, a 10 de marzo de 2020.

Vistos por D^{ña}. Olga Rodríguez Garrido, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. 1 de Córdoba, los presentes autos sobre Cantidad, seguidos con el núm. 1180/2018, que se iniciaron a instancia de D^{ña}. Ana Hierro Navarro, representada y asistida técnicamente por el Letrado Sr. Nieto García, contra la empresa

Kamal Zekhnin, que no ha comparecido.

Fallo

Estimando la demanda de Reclamación de Cantidad formulada por D^{ña}. Ana Hierro Navarro contra la empresa demandada Kamal Zekhnin, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al demandante la cantidad de 946,10 euros de principal, con más los intereses moratorios del artículo 29.3 del ET, en total, 1.040,71 euros .

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso por razón de la cuantía litigiosa.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Magistrada-Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de lo que yo, el Letrado de la Administración de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Kamal Zekhnin, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 6 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente: El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Miguel García Suárez.